



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

CONVOCATORIA. Pública para la elección de cargo de Juez de Paz.

Ante la próxima vacante de Juez de Paz de este Municipio de Medinaceli, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quines estén interesados en ocupar dicha plaza y reúnan las condiciones legales exigidas, presenten su solicitud durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder judicial y en el reglamento de los Jueces de Paz nº 3 /1995 de 7 de junio, para ser elegido Juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 389 y ss de la Ley Orgánica 6/1985 y el art 14 y 23 de reglamento de 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

Medinaceli 30 de junio de 2012.–El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2518

BOPSO-130-14112012